



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Pertenencia 2022-00021

Visto el anterior informe secretarial y una vez revisada la actuación el Despacho dispone:

1. Agregar a la encuadernación los planos de los predios denominados “San José” y “La Manga”, allegados por la Agencia Catastral de Cundinamarca-ACC.
2. Fijar la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) del día tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo diligencia de inspección judicial [numeral 9 del artículo 375 del C. G. del P.] sobre los predios denominados “San José y “La Manga”,” identificados con Folios de Matricula Inmobiliaria No. 170-31576, 170-33681, ubicados en la vereda Canutillal y Sicabocha de esta municipalidad, respectivamente. Se insta a la demandante y a su apoderado para que, llegado el día de la citada diligencia, garantice los medios para el traslado de la suscrita funcionaria, así como el de la secretaria de esta Sede Judicial hasta los inmuebles, así como las recomendaciones a tener en cuenta en virtud del Covid-19.
3. Oficiar al Comandante de Policía de esta municipalidad a fin de que brinde el apoyo necesario para el acompañamiento a la diligencia de Inspección Judicial.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en estado **No. 7** hoy **1º de marzo de 2024.**

La Secretaria,

LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:
Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e44480bc49e1df74723ac4ff664f41797708dff175472cc046fc7608af305b**

Documento generado en 29/02/2024 10:10:21 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>